

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Juez, informándole que venció el término de la suspensión del proceso solicitado de común acuerdo por las partes, en audiencia celebrada el 10 de septiembre de 2020, por lo que pasa el proceso al despacho para fijación de fecha que trata el Art 77 del CPTSS. Provea.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00198-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO CELEDON BAQUERO  
DEMANDADO: CARMEN ELENA MENDOZA ARIZA

Valledupar, 23 de agosto de 2022

**AUTO**

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, las partes solicitaron suspensión del proceso hasta el 10 de septiembre de 2021; y que dicho término se encuentra vencido, razón por la cual, de conformidad con el Art. 163 del Código General del Proceso, se ordena reanudar el proceso y se fija fecha para la celebración de la Continuación de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, Saneamiento y Fijación de la Litis, para el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 9:00AM.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 94 del 24 de agosto de 2022  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA  
SECRETARIO